



Department of Housing and Community Development
Rental Accommodations Division
Housing Resource Center. 1st Floor
1800 Martin Luther King, Jr. Avenue, S.E.
Washington, D.C. 20020 | (202) 442-9505

Sello con fecha de RAD

**REGISTRO DE EXENCIÓN DE ALQUILER POR EDAD O DISCAPACIDAD DEL INQUILINO
(SOLO PARA UNIDADES DE ALQUILER ESTABILIZADO)**

Fecha:	
Nombres del inquilino:	
Dirección del inquilino:	
N.º de unidad	
Código postal	Washington, D.C.
Teléfonos del inquilino	Celular: Otro:
Dirección de email del inquilino	

Debe dar toda la información de contacto conocida del proveedor de vivienda o administrador de la propiedad:

Nombre del proveedor de vivienda		Dirección	
Ciudad, estado	Código postal	Email	Teléfono:
Administrador de la propiedad			
Nombre		Dirección	
Ciudad, estado	Código postal	Email	Teléfono:

Reducción del aumento anual del alquiler. Si usted es un inquilino mayor (más de 62 años) o un inquilino con una discapacidad y vive en una unidad de alquiler con alquiler estabilizado (también llamado “control de alquiler”), puede tener derecho a una reducción en el aumento anual del alquiler. Debe presentar esta solicitud ante la División de Alojamientos de Alquiler (“RAD”), que informará a su proveedor de vivienda o administrador de la propiedad. Si la RAD aprueba su solicitud, su proveedor de vivienda debe reducir su alquiler mensual según la ley.

Exención de recargo de alquiler. Puede calificar para una exención de un recargo de alquiler si:

- (1) Su proveedor de vivienda recibió la aprobación de una petición para implementar un recargo de alquiler además de su alquiler mensual actual;
- (2) Tiene más de sesenta y dos (62) años o está discapacitado; y
- (3) Tiene ingresos calificados.

Se agrega un “recargo de alquiler” al alquiler mensual que se cobra a partir de la aprobación de una petición. “Ingreso calificado” significa que usted gana o recibe menos de cierta cantidad de dinero cada año.

Debe dar a la RAD evidencia de que califica para una exención. Su proveedor de vivienda puede disputar su reclamo si cree que su solicitud no es verdadera. La RAD no revelará ni entregará copias de la información enviada como parte de esta solicitud, excepto según lo exija la ley.

Edad

Marque esta casilla si tiene al menos sesenta y dos (62) años. Haga una copia de uno de los siguientes como evidencia de su edad y marque la casilla correspondiente:

- Pasaporte emitido por el gobierno
- Licencia de conducir emitida por el distrito de Columbia
- Otra tarjeta de identificación emitida por el distrito de Columbia
- Certificado de nacimiento y una forma de identificación emitida por el gobierno
- Otra evidencia (describa): _____

Discapacidad

Marque esta casilla si tiene una discapacidad. Una "discapacidad" significa "un impedimento físico o mental que limita sustancialmente más de una actividad importante de la vida" (que es el mismo significado que se usa en la Ley federal de Americanos con Discapacidades). El inquilino certifica que cumple la definición de "inquilino con una discapacidad" y seguirá cumpliendo esa definición (marque uno):

- Discapacidad permanente; o
- Discapacidad temporalmente

Haga una copia de uno de los siguientes como evidencia de su discapacidad y marque la casilla correspondiente:

- Carta de concesión de la Administración del Seguro Social con una carta del médico
- Carta de un médico que indique que usted tiene una discapacidad según lo define la Ley de Americanos con Discapacidades con la información de contacto del médico y el número de licencia médica
- Orden emitida como parte de una petición de proveedor de vivienda presentada bajo la Ley de Viviendas de Alquiler de 1985 que determina que usted tiene una discapacidad
- Otra evidencia (describa): _____

No es necesario que su documentación describa su discapacidad, pero debe contener una declaración de un médico u otro profesional médico con licencia que indique que tiene una discapacidad y si su discapacidad es permanente o temporal. Si su discapacidad es temporal, debe volver a certificar su estado dos (2) años después de la aprobación de este Formulario 6 de RAD. La carta de su médico debe incluir la información de contacto de su médico y el número de licencia médica.

Ingreso (SOLO si está solicitando una exención de recargo de alquiler)

Marque esta casilla si el ingreso de su grupo familiar es igual o inferior a los límites descritos. Todos los años, antes del 1 de marzo, la Comisión de Vivienda en Alquiler publica el límite de ingresos que entrará en vigor el 1 de mayo de ese año. Puede encontrar los "ajustes anuales de alquiler" en <https://rhc.dc.gov/>.

A partir del 1 de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023, los límites de ingresos son:

- Para un grupo familiar de 1 persona, **\$54,180**; para un grupo familiar de 4 personas, **\$77,400**; y
- Para un grupo familiar de 2 personas, **\$61,920**; para un grupo familiar de 5 personas, **\$85,140**,
- Para un grupo familiar de 3 personas, **\$69,660**; para más, agregue **\$7,740** por cada persona adicional más allá de la quinta.

Escriba el número de personas en su grupo familiar que viven en su unidad (adultos y niños): _____

Escriba el ingreso total de su grupo familiar: \$ _____. Esta debe ser la misma cantidad que declara como su "ingreso bruto ajustado" en su declaración de impuestos federal y del Distrito de Columbia.

Haga una copia de al menos uno de los siguientes como evidencia de sus ingresos y marque cada casilla correspondiente:

- Tres (3) meses de talones de pago consecutivos
(a menos que su talón de pago muestre su salario anual)
- Declaraciones de beneficios federales o del distrito de Columbia
- Declaraciones de impuestos federales o del distrito de Columbia (Formulario 1040 o D-40)
- Otra evidencia (describa): _____

Se puede exigir que presente documentación adicional de sus ingresos si la RAD lo solicita. Debe volver a certificar sus ingresos dos (2) años después de la fecha de aprobación de este Formulario 6 de RAD.

Explicación de los derechos del inquilino

Reducción del aumento anual del alquiler. Por lo general, el alquiler cobrado por una unidad de alquiler cubierta por el Programa de Estabilización de Alquileres (comúnmente conocido como "control de alquileres") puede aumentar cada año por el cambio porcentual en el Índice de Precios al Consumidor para Asalariados Urbanos ("CPI-W") en el área de Washington, DC, más 2 %, hasta un máximo de 10 %. Los inquilinos adultos mayores y los inquilinos con una discapacidad solo pueden aumentar su alquiler en la cantidad mínima de (i) CPI-W, (ii) el Ajuste del Costo de Vida del Seguro Social ("COLA"), o (iii) 5 %. Puede encontrar el CPI-W y el COLA actuales en línea en <https://rhc.dc.gov>.

Exención de recargo de alquiler. Un proveedor de vivienda también puede cobrar aumentos de alquiler especiales (llamados "recargos de alquiler") después de recibir la aprobación de una petición o un acuerdo voluntario con el 70 % de los inquilinos en una vivienda. A los inquilinos adultos mayores o con una discapacidad (llamados "inquilinos protegidos") con un ingreso calificado no se les pueden cobrar recargos de alquiler que fueron aprobados por estas peticiones. A los inquilinos protegidos con ingresos calificados tampoco se les puede cobrar ninguna cantidad del alquiler cobrado que se base en una petición de servicios o instalaciones o en un acuerdo voluntario, a menos que un inquilino protegido acuerde por escrito renunciar a esa exención. Un aviso de ajuste de alquiler emitido por un proveedor de vivienda (Formulario 8 de RAD) o revelación del historial de alquiler (Formulario 4 de RAD) debe mostrar si alguno de estos aumentos especiales de alquiler se aplica a una unidad de alquiler. Si un inquilino protegido está exento de un recargo de alquiler, el proveedor de vivienda puede recibir un crédito fiscal en su lugar **solo si el Consejo del distrito de Columbia aprueba la financiación anual para el crédito fiscal**, a excepción de los alquileres cobrados según acuerdos voluntarios.

Cuándo entrará en vigor la exención. Una exención solicitada en este formulario entrará en vigor en la primera fecha en que normalmente se debe pagar el alquiler, es decir, más de cinco (5) días después de que se presente este formulario a la RAD. Por ejemplo, si este formulario se presenta el 27 de mayo y su alquiler vence el primer día de cada mes, entonces la exención entrará en vigor el 1 de julio. Si se tomó un aumento de CPI-W en los doce (12) meses anteriores a la fecha de entrada en vigor de una exención, el proveedor de vivienda debe reducir el alquiler del inquilino protegido cobrado a la cantidad que se hubiera permitido.

Derecho de disputa del proveedor de vivienda

Un proveedor de vivienda que recibe este formulario de la RAD tiene treinta (30) días a partir de la fecha de presentación (ver abajo como lo indica la RAD) para disputar el reclamo del inquilino protegido. Para disputar el reclamo de un inquilino protegido, debe:

1. Contactar y consultar con el inquilino de buena fe para resolver la disputa;
2. Preparar una carta para el Administrador de alquileres que explique en detalle los motivos sustanciales que tiene para creer que el inquilino no califica para las exenciones

- indicadas en este formulario o que cualquier documentación relevante es fraudulenta o ha sido falsificada;
3. Presentar su carta y una copia de este formulario ante la RAD y entregar una copia al inquilino.

El Administrador de alquileres revisará todas las disputas en busca de pruebas claras y convincentes de error, fraude, falsificación o tergiversación en la solicitud completa o en la documentación pertinente.

Certificación del inquilino

Firmando abajo y completando este formulario, el inquilino certifica que la información contenida en este documento es precisa, verdadera y completa y que todos los documentos presentados son copias verdaderas de información precisa. Si se descubre que se presentó información falsa de mala fe, es posible que se le solicite al inquilino que reembolse el doble de la cantidad de cualquier reducción de alquiler recibida indebidamente al proveedor de vivienda. Además, si se hace alguna declaración falsa deliberadamente, el inquilino puede recibir una multa de hasta \$5,000. También se pueden aplicar otras sanciones por hacer declaraciones falsas según el Código Oficial de DC § 22-2405.

Escriba el nombre del inquilino mayor o del inquilino con una discapacidad en la página 1 de este formulario. Si la persona que completa este formulario no es el inquilino, escriba su propio nombre en letra de molde, firme en nombre del inquilino, indique su relación con el inquilino calificado y dé una copia del documento que lo autoriza a completar este formulario para el inquilino, como una orden de tutela o un poder notarial.

Firma del inquilino

Firma del inquilino:	
Nombre del inquilino (letra de molde):	
Fecha:	

Firma del agente en nombre del inquilino

Firma del agente:	
Nombre del agente (letra de molde):	
Relación del agente con el inquilino:	
Teléfono del agente:	
Dirección de email del agente:	
Fecha:	

Debe adjuntar una copia de una declaración de autorización escrita y notariada del inquilino que autorice al agente a firmar y presentar este formulario en nombre del inquilino.

Esta solicitud y la documentación de respaldo pueden enviarse por correo, fax, email o entregarse en mano para su aprobación a:

D.C. Department of Housing and Community Development
 Housing Regulations Administration
 División de Alojamientos de Alquiler
 1800 Martin Luther King, Jr. Avenue, S.E.
 Washington, D.C. 20020
 Número de fax: (202) 645-5884
 Email: dhcd.rad@dc.gov

Si envía una copia de este formulario por email, el formulario y la documentación de respaldo deben escanearse en un formato de documento portátil (PDF).

Para obtener más información, comuníquese al (202) 442-9505.

SOLO PARA USO DE RAD ABAJO			
Número de registro	Nombre del dueño	Nombre del gerente	
Fecha de recepción del inquilino	Fecha de envío por correo al proveedor/administrador de vivienda		
Enviado a (nombre)	Número y nombre de la calle	Cuadrante	Unidad
Ciudad, estado	Código postal	Email	Teléfono: